

Presupuesto en pesetas: 1.079.561.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013387.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de agosto de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013373.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea del C.T. Valva I al C. Sectt. Bote.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,040.

Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20.000 / 0,380.
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Badajoz. Las Vaguadas.
Presupuesto en pesetas: 4.221.160.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013373.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013374.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea del C.T. Bote núm. 1 al C.T. Bote núm. 3.

Final: C.T. Proyectado (Las Vaguadas E).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,740.
Emplazamiento de la línea: Las Vaguadas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 20,000 / 0,380.
Potencia total en transformadores en KVA: 630.
Emplazamiento: Badajoz. Las Vaguadas.

Presupuesto en pesetas: 7.645.210.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013374.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de septiembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de: Consolidación Torre Iglesia «Ntra. Sra. de la Asunción», en Villanueva de la Serena.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION de adjudicación definitiva, por el sistema de CONCURSO, de fecha 17 de septiembre de 1993, correspondiente a las obras de CONSOLIDACION TORRE IGLESIA «NTRA. SRA. DE LA ASUNCION» EN VILLA-

NUEVA DE LA SERENA, a favor de la Empresa RESGAL, S.L., por la cantidad de 5.419.910 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 20 de septiembre de 1993

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de: Restauración Iglesia Parroquial (1.ª fase) en Romangordo.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION de adjudicación definitiva, por el sistema de CONCURSO, de fecha 17 de septiembre de 1993, correspondiente a las obras de RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL (1.ª FASE) DE ROMANGORDO, a favor de la Empresa CONSERVACION DEL PATRIMONIO ARTISTICO, S.L. (C.P.A., S.L.), por la cantidad de 16.496.172 Ptas (I.V.A. incluido) y un plazo de ejecución de tres meses.

Mérida, 20 de septiembre de 1993

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de: Restauración Iglesia Parroquial (2.ª fase) en Berzocana.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública la RESOLUCION de adjudicación definitiva, por el sistema de CONCURSO, de fecha 20 de septiembre de 1993, correspondiente a las obras de RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL (2.ª FASE) DE BERZOCANA, a favor de la Empresa CONFEBESA, por la cantidad de 22.990.767 Ptas (I.V.A. incluido).

Mérida, 20 de septiembre de 1993

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO